INFORME DE SUPERVISIÓN

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
INFORME DE SUPERVISÓN DEL CONTRATO N° 061-2026

I. DATOS DEL CONTRATO			
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO HOGAR DE PASO MODALIDAD FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN Y CUIDADO QUE REQUIEREN LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CONDICIÓN DE AMENAZA O VULNERACIÓN DE DERECHOS.			
CONTRATISTA	**MARISELA MUÑOZ C.C. 55.195.708**		
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TIMANÁ **R/L EDWIN ANDRES CARDENAS GASCA**		
PLAZO	5 MESES Y VEINTICINCO DÍAS		
FECHA ACTA DE INICIO	14 DE ENERO DE 2026.		
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE JUNIO 2026.		
VALOR	DOCE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL PESOS ($ 12.907.000) M/CTE)		
No. De CDP	2026000069	**FECHA:**	08-01-2026
No. De REGISTRO P.	2026000078	**FECHA:**	14-01-2026
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**HENRY ARTUNDUAGA OROZCO**		
CARGO	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO		

Marque con una X según corresponda:	Informe Parcial		Informe Final	
FECHA PRESENTE ACTA	**PERIODO DEL INFORME**			
05 DE FEBRERO 2026	14-01-2026 A 30-06-2026			

II. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO		
No.	**OBLIGACIÓN**	**DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES**
1	Garantizar atención y cuidado que requieren los niños, niñas y adolescentes en condición de amenaza o vulneración, ubicados con medida provisional de restablecimiento de derechos,	La contratista garantizo la atención y cuidado a los niños, niñas y adolescentes B.E.N.C ubicado con medida provisional de restablecimiento de derechos de ubicación en Hogar de Paso, aclarando que la atención y cuidado se prestó en estancia hospitalaria.

	con el fin que la autoridad competente durante este tiempo verifique el cumplimiento a sus derechos y/o determine la medida de protección más favorable para ellos.	
2	Brindar servicios de atención integral de manera provisional a niños, niñas y adolescentes en situación de vulneración, ubicados con medida provisional de restablecimiento de derechos, siguiendo los lineamientos de atención establecidos por el instituto de Bienestar Familiar, durante el tiempo exigido por la ley 1098 de 2006 para el proceso de restablecimiento de derechos que efectúa la autoridad competente.	La contratista brindo los servicios de atención integral según los lineamientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a los niños, niñas y adolescentes B.E.N.C. ubicado con medida provisional de restablecimiento de derechos de ubicación en Hogar de Paso, siguiendo los lineamientos de atención establecidos por el ICBF. Aclarando que el niño se encontraba en servicio hospitalario.
3	Velar por su seguridad física de los niños, niñas y adolescentes en situación de vulneración, ubicados con medida provisional de restablecimiento de derechos.	La contratista velo por la seguridad física de los niños. niñas y adolescentes B.E.N.C, ubicado con medida provisional de restablecimiento de derechos de ubicación en Hogar de Paso. Aclarando que el niño se encontraba en servicio hospitalario.
4	Suministrar alimentación a los niños, niñas, adolescentes, ubicados con medida provisional de restablecimiento de derechos, acordes a la minuta patrón del ICBF y de acuerdo a las prácticas alimentarias	La contratista no realizo esta actividad ya que el niño B.E.N.C ubicado con medida provisional de restablecimiento de derechos de ubicación en Hogar de Paso se encontraba en servicio hospitalario.

	tradicionales a los niños, niñas y adolescentes.	
5	Gestionar, con el sistema General de Seguridad Social en Salud, la atención de forma inmediata y oportuna de los niños, niñas y adolescentes ubicados con medida provisional de restablecimiento de derechos, al ingreso y durante la permanencia en el servicio para las situaciones de atención por urgencias.	La contratista realizo gestión con el sistema General de Seguridad Social en Salud para la atención del niño B.E.N.C ubicado con medida provisional de restablecimiento de derechos de ubicación en Hogar de Paso durante la estancia hospitalaria.
6	Fortalecer las prácticas saludables de nutrición, higiene y autocuidado.	La contratista realizo fortalecimiento de las prácticas saludables de higiene y autocuidado a los niños, niñas y adolescentes B.EN.C, ubicado con medida provisional de restablecimiento de derechos de ubicación en Hogar de Paso durante la estancia hospitalaria.
7	Brindar un ambiente físico, higiénico, seguro y estimulante.	Brindo un ambiente higiénico, seguro y estimulante a los niños, niñas y adolescentes B.E.N.C, ubicada con medida provisional de restablecimiento de derechos de ubicación en Hogar de Paso durante la estancia hospitalaria.
8	Realizar actividades cotidianas que permitan la ocupación sana del tiempo libre según intereses, habilidades y etapa del ciclo vital.	No realizo esta actividad ya que el niño B.E.N.C ubicado con medida provisional de restablecimiento de derechos de ubicación en Hogar de Paso se encontraba en servicio hospitalario.
9	Garantizar la inclusión de los niños, niñas y adolescentes en las actividades de la familia.	No realizo esta actividad ya que el niño B.E.N.C ubicado con medida provisional de restablecimiento de derechos de ubicación en Hogar de Paso se encontraba en servicio hospitalario
10	Garantizar el acceso a la información.	Garantizo el acceso a la información solicitada por el equipo interdisciplinario y de la Comisaría de Familia y demás autoridades que intervinieron en el proceso de los niños, niñas y adolescentes B.E.N.C, ubicado con medida provisional de restablecimiento de derechos de ubicación en Hogar de Paso.
11	Promover la participación de niños, niñas y adolescentes en actividades culturales, artísticas, deportivas y	No hubo participación de los niños, niñas y adolescentes B.E.N.C, ubicado con medida provisional de restablecimiento de derechos de ubicación en Hogar de Paso en actividades

	recreativas.	culturales, artísticas, deportivas y recreativas ya que se encontraba en servicio hospitalario.
12	Orientación a los niños, niñas y adolescentes para que identifiquen y afronten situaciones de riesgo.	No realicé ninguna orientación al niño B.E.N.C ubicado con medida provisional de restablecimiento de derechos de ubicación en Hogar de Paso puesto que el niño presenta una condición especial la cual requería atención medica constante.
13	Entregar oportunamente la dotación básica, dotación personal y los implementos de aseo personal necesarios durante la permanencia de los niños, niñas y adolescentes ubicados con medida provisional de restablecimiento de derechos en el hogar de paso.	Entregué de manera oportuna la dotación básica, personal y de aseo a los niños, niñas y adolescentes B.E.N.C, ubicado con medida provisional de restablecimiento de derechos de ubicación en Hogar de Paso durante la permanencia en centro hospitalario.
14	Informar a los niños, niñas y adolescentes sobre su situación actual, por qué se encuentra en el programa y su proceso a seguir.	No logré brindar información al niño B.E.N.C ubicado con medida provisional de restablecimiento de derechos de ubicación en Hogar de Paso ya que por su condición de discapacidad le es imposible comprender la situación.
15	Contar con disponibilidad permanente para cualquier evento relacionado con niños, niñas y/o adolescentes que requieran la medida de restablecimiento de derechos de ubicación en Hogar de paso	Cuento con disponibilidad permanente para cualquier situación o solicitud relacionada con la ubicación de niños, niñas y adolescentes en el Hogar de Paso.
16	Acatar las recomendaciones especiales que brinden por parte del equipo interdisciplinario y de la comisaría de familia y demás autoridades que intervengan en el proceso respecto a la atención de los niños, niñas y adolescentes, ubicados con medida provisional de restablecimiento de derechos en el hogar de paso.	Acato las recomendaciones especiales que brinda el equipo interdisciplinario de la Comisaría de Familia y demás autoridades que intervienen en el proceso de atención de los niños, niñas y adolescentes ubicada con medida provisional de restablecimiento de derechos de ubicación en Hogar de Paso.

INFORME DE SUPERVISIÓN

17	Informar a la comisaría sobre las conductas que atenten contra los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como también accidentes que ocurran dentro del hogar de paso	No se presentaron conductas o accidentes que atentaran contra los derechos e integridad física de los niños, niñas y adolescentes B.E.N.C, ubicada con medida provisional de restablecimiento de derechos de ubicación en Hogar de Paso durante la estancia en el centro hospitalario.
18	Llevar el reporte de ingresos y egresos de los menores y de los permisos de visita de los niños	El niño B.E.N.C. bajo medida provisional de restablecimiento de derechos de ubicación en Hogar de Paso ingresó el 14 de enero de 2026 y salió el 16 de enero de 2026 y recibió visitas de familia de origen y/o extensa.
19	Las demás asignadas por el supervisor del contrato y que sean inherentes al objeto contractual	No me asignaron otras actividades por parte de la supervisora del contrato.

III. CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL CONTRATO

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al mes de febrero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, según Planilla No. **35875204** correspondiente al mes de enero.

IV. ESTADO FINANCIERO

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR

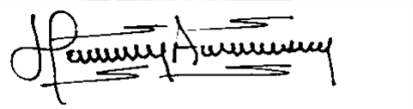
+ Valor Inicial del Contrato	**$ 12.390.000**	**$ 12.390.000**
- Pago parcial pagado		
- Pago de la presente acta		$ 1.890.000
- Valor no ejecutado		$ 10.500.000
Sumas iguales	**$ 12.390.000**	**$ 12.390.000**

INFORME DE SUPERVISIÓN

V. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Por lo anterior el Supervisor del contrato **No. 017- 2026** certifica, que se cumplió con el objeto de contrato en mención y se autoriza el primer (**01) PAGO** por la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS **($ 1.890.000M/CTE**

VI. SUSCRIPCIÓN DEL INFORME



Nombre: HENRY ARTUNDUAGA OROZCO
Cargo: secretario general y de Gobierno

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
INFORME DE SUPERVISÓN
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

VII. VERIFICACION APORTES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	MARISELA MUÑOZ
CEDULA No.	55.195.708
CONTRATO No.	061- 2026.
VALOR INICIAL	$ 12.390.000
FORMA DE PAGO	CUOTAS

VERIFICACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

No. PLANILLA	FECHA GENERACION REPORTE PLANILLA	PERIODO (MES)	VALOR PAGADO POR SALUD	VALOR PAGADO POR PENSION	VALOR PAGADO POR ARL	VALOR TOTAL PAGADO PLANILLA
35875204	2026-02-05	Enero	$218.000	$282.000	$ 9200	$ 508.000

VALOR TOTAL APORTES						$ 508.300

VALOR CUOTA CONTRATO	BASE COTIZACIÓN 40% MINIMA	BASE COTIZACIÓN PAGO	INTERESES POR MORA	PAGOS
1.890.000	**756.000**	**1.423.500**		

SALUD	12,5%	177.938	0	218.900
PENSIÓN	16,0%	227.760	0	280.200
RIESGOS LABORALES	0,520%	7.402	0	9.200
TOTAL APORTES		**413.100**	-	**508.300**

REVISO:

Nombre: HENRY ARTUNDUAGA OROZCO
Cargo: Secretario General y de Gobierno

Elaboró: *Laura Daniela Quesada Pedroza*
Apoyo Sec Gobierno